



Para el despacho de oficio quatro meses

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES

son y an sido en esta villa y an mandaron que se  
hagan saber a las personas nombradas para que se  
conite y lo supien en la forma ordinaria de prima  
con el contenido de lo que se sigue

Don Mateo de  
Moncayo Blas Piaco  
Genacio Sanchez Bartholome Galindo

Ensen  
Cano  
Salaran

En Molina en el dia de hoy año de mil setecientos y tres  
A nombramiento de Procurador Sindico de esta villa  
y de su ciudad, hecho por los señores de Consejo de ella por  
de este presente año a Joseph Gomez y Jimenez, felices  
de esta dha villa en su poder a qual dix. lo accep  
taron y lo acepto y pro a D. Juan Cuevas segun de lo con  
plia fiel i legalmente en dho su cargo con lo correspondiente  
y firmo de que dize =

Joseph Gomez  
Jimenez

Cano  
Salaran

En Molina en otro dia mes y año que el no hize saber el no  
bramto de mayor de mo de progre echo auferido por dha villa  
que de Consejo a Miguel Ruiz fernandez como de esta  
villa en su poder a qual dize =

